

LX.—ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS
DE TELECOMUNICACIÓN

Laboratorios

- 1.—Electrónica.
- 2.—Medidas radioeléctricas.
- 3.—Telegrafía y Telefonía.

* * *

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se convoca una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Pintura.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Pintura.

Para optar a ella deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.
- 2.º Ser artista reputado en su profesión, habiendo destacado por sus creaciones o publicaciones de obras didácticas de utilidad conocida o haberse acreditado en la enseñanza de estudios superiores en las Escuelas del Estado.
- 3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los susodichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se anuncia concurso restringido para proveer cinco plazas de Ayudantes de Caja.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Consejo de Administración del Instituto Español de Moneda Extranjera, se convoca concurso restringido para proveer cinco plazas de Ayudantes de Caja, dotadas con el sueldo anual de 22.000 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los Ordenanzas en servicio activo en este Instituto que procedan de la escala de Botones.

Segunda. Los que deseen concurrir a este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilmo Sr. Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera, consignando en ella nombre y dos apellidos, edad, estado civil, lugar de naturaleza y domicilio.

Tercera. Las instancias, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en la Sección de Secretaría General de este Instituto durante las horas hábiles, en un plazo que se abre al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y termina diez días después, contra resguardo autorizado por el Jefe de dicha Sección, en el que consigne el número correlativo de presentación, que asimismo se estampará en la instancia.

Cuarta. Terminado el plazo de admisión de instancias, se formará por el Tribunal una relación nominal que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Instituto.

Quinta. En el término de los quince días siguientes a la publicación de la lista, los interesados podrán formular ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas. Las resoluciones adoptadas por el Tribunal, que lo serán dentro de un plazo de cinco días, tendrán carácter definitivo, sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Sexta. Terminada por el Tribunal la resolución de las reclamaciones, fijará en el tablón de anuncios el local, día y hora del sorteo público de los concursantes, con el fin de señalar a cada uno de ellos el número de orden con que han de ser llamados a verificar los ejercicios. Esta nueva lista se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación de quince días del comienzo del primer ejercicio.

Séptima. El Tribunal fijará en el tablón de anuncios el local en que se celebren los ejercicios. Sólo en el caso de enfermedad, debidamente justificada con antelación suficiente al ejercicio, con objeto de la oportuna comprobación mediante facultativo, podrá concederse por el Tribunal la práctica del ejercicio en fecha distinta, sin que quepa recurso sobre la determinación que se adopte.

Octava. El concurso empezará el día 15 de diciembre de 1960, y constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios:

- 1.º Escritura al dictado.
- 2.º Aritmética elemental y operaciones diversas en moneda extranjera.

Novena. Cuando los concursantes terminen su actuación, el Tribunal procederá a la confección de la lista con los cinco concursantes aprobados por orden de puntuación.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Director general, José Bastos Ansart.—8.432.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un cementerio municipal en Esparragalejo y de saneamiento en Valverde de Leganés.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» números 248 y 249, de fechas 31 de octubre y 2 de noviembre del corriente año, se publican anuncios de subastas para la ejecución de las obras de construcción de un cementerio municipal en

Esparragalejo (Badajoz), con un presupuesto total de licitación de trescientas treinta y dos mil cincuenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (332.053,78 pesetas), y un plazo de ejecución de cuatro meses, y las de ejecución de las obras de saneamiento de Valverde de Leganés (Badajoz), con un presupuesto total de licitación de un millón doscientas dos mil setecientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.202.774,46 pesetas), siendo el plazo de ejecución de doce meses.

Entre las condiciones de las subastas figuran las de presentación del Carnet de Empresa con responsabilidad; la de constitución de un depósito provisional en cuantía del dos por ciento del importe del presupuesto; la constitución por los adjudicatarios de una fianza definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentar proposiciones a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Es-